



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 32, fecha: martes, 17 de Febrero de 2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE CULTURA

CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN EN 2026 DEL CATÁLOGO DE LA RED CULTURAL DE GUADALAJARA VIGENTE EN EL PERIODO 2024-2027

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA DE 10 DE FEBRERO 2026 POR EL QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE LA "RED CULTURAL DE GUADALAJARA 2024/2027. EXPEDIENTE 96/2026.

Este acuerdo de Junta de Gobierno puede consultarse en la página web de la Diputación Provincial de Guadalajara <http://www.dguadalajara.es/web/guest/subvenciones-cultura>

"7.- Expediente 96/2026. Aprobación de la Convocatoria para la actualización en 2026 del Catálogo de la Red Cultural de Guadalajara 2024-2027.

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el informe del Servicio de Cultura por el que se informa que en las Bases de la convocatoria que reguló la creación del catálogo de "La Red Cultural de Guadalajara" 2024-2027, se establece que dicho directorio "se actualizará anualmente, abriéndose este período de actualización durante el mes de enero de cada año, pudiendo los artistas, compañías y grupos que ya figuren en él anular o modificar sus propuestas o solicitar incorporarse a él quienes lo deseen".

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

1.- Aprobar la convocatoria para la actualización en 2026 del Catálogo de la Red Cultural de Guadalajara 2024-2027 para que aquellos artistas, compañías y grupos



que ya figuren en él puedan anular o modificar sus propuestas y para que quienes no figuren puedan solicitar su incorporación al mismo, que más adelante se transcribe.

2.- Publicar esta convocatoria en el BOP.

CONVOCATORIA DE ACTUALIZACIÓN ANUAL PARA 2026 DEL CATÁLOGO DE “LA RED CULTURAL DE GUADALAJARA” 2024-2027

La Diputación Provincial de Guadalajara creó en 2021 un directorio de artistas, compañías y grupos artísticos de la provincia de Guadalajara, tanto profesionales como aficionados sin ánimo de lucro, denominado “La Red Cultural de Guadalajara”, con el objeto de poder elaborar un catálogo de oferta cultural provincial en el ámbito de las artes escénicas, musicales y audiovisuales. Este catálogo se está consolidando como una herramienta eficaz que facilita a los ayuntamientos y otras entidades públicas y privadas de la provincia confeccionar sus propios programas culturales, al tiempo que está posibilitando a la Diputación fomentar la celebración de actividades culturales producidas en la provincia a través de dos líneas de actuación: la convocatoria anual de ayudas para ayuntamientos y EATIM para la contratación de espectáculos incluidos en esta red y la programación de ciclos de actividades propias como “Escenarios monumentales” o “Guadaescena”, entre otros. Con esta convocatoria, no obstante, no se trata de establecer las bases de una contratación, sino simplemente recoger y publicitar un amplio muestrario de propuestas para que puedan ser públicamente conocidas.

En las Bases que regularon la creación del Catálogo para el período 2024-2027, publicadas en el BOP de Guadalajara nº. 14, de 25 de enero de 2024, se establece que el mismo “se actualizará anualmente, abriéndose este período de actualización durante el mes de enero de cada año, pudiendo los artistas, compañías y grupos que ya figuren en él anular o modificar sus propuestas o solicitar incorporarse a él quienes lo deseen”

1.- Objeto

El objeto de esta convocatoria es la ACTUALIZACIÓN del directorio de artistas, compañías y grupos artísticos de la provincia de Guadalajara, dedicados a actividades de artes escénicas, musicales y audiovisuales, incluidos en el Catálogo de la Red Cultural de Guadalajara 2024-2027. Los programas, actuaciones o actividades que se presenten deberán estar ya producidos y disponibles para su realización.

Seguirán formando parte del catálogo de La Red Cultural de Guadalajara para 2026 las propuestas que ya figuren en el aprobado para el período 2024-2027 de las que no se reciba solicitud de anulación o modificación.

La inclusión en el Catálogo “La Red Cultural de Guadalajara” no implica la obligación de contratar ni de subvencionar por parte de la Diputación Provincial.

2.- Anulación o modificación de propuestas por parte de los artistas, compañías y grupos artísticos ya incluidos en el Catálogo para el período 2024-2027.



- a. Los artistas, compañías y grupos artísticos ya incluidos en el Catálogo de la Red Cultural de Guadalajara que deseen anular totalmente o modificar parcialmente las propuestas que ya constan en el Catálogo deberán solicitarlo a través del formulario web que estará accesible en la página web de la Diputación Provincial (www.dguadalajara.es) , en un plazo de 30 días naturales desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. Los artistas, compañías y grupos artísticos ya incluidos en el Catálogo que deseen presentar nuevas propuestas de incorporación al Catálogo lo harán siguiendo lo regulado en los siguientes apartados.

3.- Propuestas de nueva incorporación al Catálogo de la Red Cultural de Guadalajara.

Los artistas, compañías y grupos artísticos que deseen que sus espectáculos se conozcan y promocionen a través de este catálogo deberán tener su domicilio social en la provincia de Guadalajara y, si les es requerido, justificarlo documentalmente a través de certificado o volante del municipio en el que lo tengan fijado.

La presentación de propuestas para formar parte de este catálogo, sea cual sea la personalidad jurídica del proponente, comportará el reconocimiento responsable de que el mismo está al corriente de sus obligaciones tributarias con el conjunto de las haciendas públicas.

Las propuestas presentadas deberán fijar un caché (IVA incluido) por actuación, incluyendo la totalidad de los gastos (impuestos, transporte, necesidades técnicas, dietas, etc.).

Podrán presentar sus propuestas para ser incluidas en este directorio los artistas, compañías y grupos artísticos, tanto profesionales como aficionados sin ánimo de lucro, con domicilio en la provincia de Guadalajara, por sí o a través de sus representantes legales.

En esta convocatoria se podrán presentar propuestas de espectáculos dentro de los siguientes ámbitos de actuación:

- A. Folclore
- B. Teatro
- C. Bandas, Corales, Polifonía y Música Clásica
- D. Solistas o grupos de música
- E. Danza o Baile
- F. Animación
- G. Magia y otros espectáculos

4.- Plazo de inscripción en el fichero de nuevas propuestas

El plazo de inscripción en el fichero de la Red Cultural de Guadalajara será de 30 días naturales desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.



Se realizará a través del formulario web que estará accesible en la página web de la Diputación Provincial (www.dguadalajara.es) ,cumplimentándolo íntegramente y aportando los datos, documentos o imágenes que en él se soliciten.

Si la propuesta de inclusión en el catálogo no reuniera los requisitos establecidos en la convocatoria, se requerirá al ofertante para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.- Documentación en caso de representación

- En caso de que los artistas, compañías y grupos artísticos opten por presentar sus propuestas para inclusión en el catálogo mediante empresas titulares de los derechos de explotación, deberán aportar documentación acreditativa de esa representación.

6.- Criterios de selección

La Comisión de selección que se nombre al efecto tendrá en cuenta a la hora de llevar a cabo la selección de propuestas para su inclusión en el catálogo, los siguientes criterios:

- Valoración artística, originalidad e innovación creativa de la propuesta.
- La trayectoria del solicitante.
- La idoneidad de la propuesta presentada para su programación en los distintos espacios de la provincia.

Serán excluidos aquellos espectáculos cuyo contenido atente contra los derechos humanos y/o hagan apología del terrorismo o del maltrato de cualquier tipo.

7.- Protección de datos

La Diputación Provincial de Guadalajara garantizará a los artistas, compañías y grupos artísticos que presenten sus propuestas para tratar de formar parte del catálogo de “La Red Cultural de Guadalajara” el cumplimiento de La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En todo caso, los artistas, compañías y grupos artísticos que presenten sus propuestas para el catálogo de “La Red Cultural de Guadalajara” consienten expresamente en ceder los datos imprescindibles para la gestión de la misma y autorizan la publicación de sus referencias y contactos (nombre, teléfono, correo electrónico y demás información aportada a través del formulario), para su difusión.

8.- Comisión de selección de propuestas

Finalizado el plazo de presentación de nuevas propuestas de inclusión en el catálogo para 2026, subsanadas las deficiencias observadas y, una vez examinadas todas ellas, serán valoradas por una comisión de selección que hará al tiempo las



veces de órgano instructor y colegiado, y que estará formada por

- La Diputada-Delegada de Cultura de la Diputación Provincial de Guadalajara, que presidirá la comisión.
- La Adjunta al Jefe del Servicio de Cultura de la Diputación Provincial de Guadalajara.
- Dos asesores externos, nombrados por la Diputada-Delegada de Cultura de la Diputación, con acreditados conocimientos y experiencia en el ámbito de las artes escénicas, musicales y audiovisuales.
- Técnico de Cultura de la Diputación Provincial de Guadalajara, que actuará como secretario de la Comisión.

La Comisión de selección elaborará su propuesta de catálogo de “La Red Cultural de Guadalajara” de artistas, compañías y grupos artísticos para 2026 y la elevará a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara para su aprobación. Una vez aprobado, se publicará, en lugar bien visible y fácilmente accesible, en la página web de la Diputación Provincial de Guadalajara (www.dguadalajara.es). Si así se estima procedente, también se publicará el catálogo en papel.

La comisión de selección tendrá potestad para determinar el número de propuestas que formarán parte del catálogo artístico.

Esta convocatoria podrá anularse si las propuestas presentadas no reúnen los mínimos de calidad para ser merecedora de su inclusión en el catálogo de “La Red Cultural de Guadalajara”.

La decisión de la comisión de selección será inapelable

El hecho de presentar propuestas para ser incluidas en el catálogo de “La Red Cultural de Guadalajara” para la anualidad de 2026 implica la aceptación de estas bases reguladoras.

Tanto las bases que rigen esta convocatoria como la resolución de la misma ponen fin a la vía administrativa, no obstante, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. Así mismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.”

Guadalajara a 12 de febrero 2026, El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, José Luis Vega Pérez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: b2d66aeb46a621c0aa120ccc68a67dc8bac9cf44